



• **MAAC POR CURSO ANUAL DE CIRUGIA**

1) Ingreso a través de Programa de Residencia acreditado por 4 o 5 años:

Aquellos aspirantes que, habiendo realizado una residencia completa en una especialidad quirúrgica acreditada por el Comité de Residencias de la AAC por el lapso de 4 ó 5 años (debe estar vigente al momento de la conclusión de la Residencia por el aspirante), hayan aprobado **el examen escrito del Curso Anual de Cirugía, sin necesidad de cumplimentar los 5 años de práctica quirúrgica**

2) Ingreso a través de Programa de Residencia acreditado por menos de 4 años:

Aquellos aspirantes que, habiendo realizado una residencia completa en una especialidad quirúrgica acreditada por el Comité de Residencias de la AAC por un lapso menor a 4 años (debe estar vigente al momento de la conclusión de la Residencia por el aspirante), hayan aprobado el examen escrito del Curso Anual de Cirugía, sin necesidad de cumplimentar los 5 años de práctica quirúrgica, **deberán rendir un examen oral.**

3) Ingreso a través de Programa de Residencia sin acreditar o con acreditación vencida al momento de concluir la residencia:

Aquellos aspirantes que, habiendo realizado una residencia completa en una especialidad quirúrgica sin acreditación ó con acreditación vencida (al momento de la conclusión de la Residencia por el aspirante), hayan aprobado el examen escrito del Curso Anual de Cirugía, deberán cumplimentar **con más de 5 años de práctica quirúrgica y rendir un examen oral.**

DOCUMENTACION REQUERIDA: 1 SOLO PDF

- Currículum vitae.
- Título de médico.
- Constancia de su actividad quirúrgica como cirujano desde el 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Firmada y sellada por el Jefe de Servicio o Director del Establecimiento.
- Deberá **ADJUNTAR** el Certificado de Residencia o Concurrencia completo constando **la fecha de inicio y finalización de la misma**, certificado de Jefatura de Residentes o en su defecto carta membretada de la Institución donde se encuentra realizando su actividad quirúrgica con fecha de inicio de la actividad).
- **AVALES: IMPORTANTE:** Deberá descargar la nota tipo a fin de entregárselas a los 3 MAAC sugeridos por Ud. uno ellos debe ser el Jefe de Servicio (los profesionales propuestos no deben pertenecer a Comisión Directiva) y una vez en su poder, deberán ser **REMITIDOS CON EL RESTO DE LA DOCUMENTACION.**

REQUISITO EXCLUYENTE: De residir en el interior del país (incluye AMBA), deberá presentar una nota membretada que acredite su pertenencia a la Sociedad local.